



Unidad de Planeación
Minero Energética



Boletín II

Violaciones a los derechos humanos,
infracciones al derecho, internacional
humanitario consuetudinario

en cinco territorios mineros de Colombia de
2001 a 2011



programa
por la paz

GLOSARIO.

A continuación, a manera de glosario se presenta una aproximación al marco conceptual acogido por la red de bancos de datos de derechos humanos y violencia política del CINEP.

El Banco de datos de Derechos Humanos y Violencia Política ha adaptado sus marcos teóricos y conceptuales de acuerdo con las dinámicas del conflicto armado, las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), violaciones a los derechos humanos y violencia política sin datos de perpetradores. La versión que se toma como referencia es la discutida en la asamblea de la red de bancos de datos de 2016 y publicada en 2017 (<https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/comun/marcoteorico.pdf>). Vale la pena aclarar que se trata de una discusión permanente y colectiva respecto de las categorías para documentar en la base de datos.

Concepto de violaciones a los derechos humanos.

Por violación a los Derechos Humanos debe entenderse toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado (autor) vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (materia). De esta forma, se configuran los dos elementos específicos para que un acto de violencia se convierta en una violación de derechos humanos.¹

Concepto de violencia político – social.

Es aquella ejercida por personas, organizaciones o grupos particulares o no determinados, motivados por la lucha en torno al poder político o por la intolerancia frente a otras ideologías, razas, etnias, religiones, culturas o sectores sociales, estén o no organizados.

También se registran como hechos de violencia político social algunas prácticas excepcionales de actores armados no estatales, que no pueden tipificarse como violaciones a los derechos humanos, pues sus autores no pertenecen al polo estatal ni paraestatal, ni tampoco como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ya que no están tipificados allí, aunque son indiscutiblemente hechos de violencia determinados por móviles políticos.

Este conjunto de prácticas se diferencia del anterior en cuanto no se identifica a un autor estatal o para - estatal, y por lo tanto no se puede tipificar como “violación de derechos humanos”; la mayoría de las veces porque los mecanismos de perpetración de los crímenes están amparados por una clandestinidad tal, que no es posible recaudar indicios sobre los autores; otras veces porque se identifica como autores a particulares sin vinculación alguna con agentes del Estado o al menos ésta no es comprobable en ninguna medida.

Pero en cambio sí son perceptibles los móviles políticos o de “intolerancia social”, ya sea por la intención explícita del victimario, ya por las características o actividades de la víctima, ya por los contextos espaciales o temporales, ya por los métodos utilizados u otras circunstancias.

Cabe aclarar que dentro de esta amplia categoría de los hechos de violencia político social, cuando se habla de acciones de autores no estatales, no se incluyen las acciones de los grupos insurgentes, excepto el secuestro y sus actos de intolerancia social, pues sus demás acciones violentas se tipificarán como infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario o como acciones legítimas de guerra, denominadas aquí como Acciones Bélicas.²

1 <https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/comun/marcoteorico.pdf> págs. 15 a 24

2 <https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/comun/marcoteorico.pdf> págs. 15 a 31

Concepto de infracciones graves al derecho internacional humanitario consuetudinario.

Desde 1949, poco después de la Segunda Guerra Mundial, la mayoría de los Estados fueron firmando las Convenciones de Ginebra, un conjunto de cuatro tratados que se proponían regular los conflictos armados para proteger a los heridos, enfermos y náufragos, así como a la población civil y a los prisioneros de guerra en conflictos armados tanto internacionales como nacionales. Esos tratados fueron complementados en 1977 por dos protocolos, uno para ser aplicado en conflictos internacionales y otro en los conflictos internos de los Estados. Este conjunto de Convenios, sumado a otros que se habían firmado en La Haya a comienzos del siglo XX para regular las guerras, es lo que se ha llamado Derecho Internacional Humanitario.

Pero a pesar de que toda esta normatividad fue asumida por casi todos los Estados, incluso por un número mayor de los que conforman la Organización de Naciones Unidas (ONU); las infracciones a esas normas siguieron siendo numerosas; los Protocolos de 1977 (con normas más concretas) fueron firmados por menos países y la mayoría de los conflictos de finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI tenían más carácter interno en los Estados mientras la normatividad aplicable en ellos (Protocolo 2) era más precaria. Esto llevó a convocar una Conferencia Internacional para buscar mayor protección para las víctimas de las guerras, en 1993, la cual terminó solicitando al gobierno de Suiza que convocara a un grupo intergubernamental de expertos para explorar mecanismos de mayor respeto al Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario (DIHC).

Ese grupo de expertos, reunido en 1995, decidió solicitar al Comité Internacional de la Cruz Roja realizar una consulta a expertos de todas las regiones con el fin de identificar las normas aplicables en cualquier tipo de guerra que tuvieran el carácter de derecho consuetudinario.

El DIHC es un derecho reconocido por la costumbre universal, con sustento en la más amplia gama de legislaciones, sentencias de tribunales internacionales, opiniones de los más prestigiosos juristas y por lo tanto, no necesita ser aprobado en forma de tratados convencionales por los gobiernos, sino que se impone por su fuerza jurídica de reconocimiento universal.

El Comité Internacional de la Cruz Roja publicó esa compilación de normas de Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario en 2005, en un catálogo de 161 normas. El Banco de Datos asumió las normas allí formuladas en 2016, en lugar de la formulación que había asumido en 1996 tomándolas de los Convenios de Ginebra de 1949 y de sus Protocolos de 1977.

Es cierto que esta formulación de las normas del DIHC no resuelve tampoco el obstáculo central que encontramos en la primera redacción del Marco Conceptual y es la comprobación de que muchas categorías, normas y principios del DIHC fueron elaboradas sobre los presupuestos y características de un conflicto entre fuerzas relativamente equilibradas, como suelen ser los conflictos entre Estados, o sea, los que tienen carácter internacional.

A diferencia de éstos, los conflictos entre fuerzas muy desequilibradas, o enormemente desequilibradas, como suelen ser los conflictos entre un poder estatal y un movimiento de oposición surgido de las capas sociales más empobrecidas, excluidas o perseguidas, difícilmente pueden plegarse a los parámetros de una guerra regular y recurren más bien al modelo de Guerra de Guerrillas, que por fuerza mayor no puede ceñirse plenamente, por ejemplo, al principio de distinción e identificación de los combatientes, o a limitar la lucha al combate entre facciones armadas, cuando el objetivo principal es desmontar un modelo de sociedad sustentado en personas y bienes civiles, saboteando progresivamente su funcionamiento.³

³ <https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/comun/marcoteorico.pdf> págs. 32 a 56.

INTRODUCCIÓN.

Respetar los derechos humanos comienza por acatar el precepto de no matar. Por esta razón la defensa de los derechos humanos lleva una cuenta estricta del homicidio y de todos los otros desmanes que, aun respetando la vida, dañan la integridad personal.

El Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP lleva una contabilidad de esos daños a la dignidad de las personas, con el objetivo de que se haga justicia a esas vidas sacrificadas por razones, según se dice, políticas, pero que, de hecho, no pretenden ningún bien, porque la supresión de los seres humanos es el mayor mal entre todos los males que el mismo ser humano puede concebir y parir. Por esa misma razón, no tiene justificación ética.

En la agonía crónica de la justicia en Colombia, la razón profundamente humana por la que el Padre Javier Giraldo, S.J. fundó este banco de datos hace 36 años: para que conste. Dejar esa constancia ha requerido y sigue requiriendo un trabajo cuidadoso de recopilación y sistematización de los casos de violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario consuetudinario. Es, pues, un trabajo de la memoria y para la memoria, un monumento que quiere honrar a las víctimas y reconocer su altísimo valor en medio de una cultura de la violencia en las relaciones humanas cotidianas.

Esa ambivalencia del hecho criminal no ha sido óbice para que el Cinep considere válido el trabajo de documentar los crímenes políticos y de promover el estudio de los derechos humanos porque considera que el número de víctimas de tales violaciones es una barbarie inaceptable que debe ser contenida en nombre de la civilización. En ese marco de la defensa de los seres humanos se presenta, a continuación, el resultado de una exploración inicial del universo de los 44.700 casos de violaciones recolectados desde 1988 hasta hoy en Colombia.

Esta recolección se ha realizado en forma artesanal, sin ninguna pretensión estadística, porque el objetivo no ha sido tanto contar los crímenes cuanto motivar al estudio práctico de los derechos humanos de comunidades esclavizadas por diversos actores, entre los cuales el Estado colombiano es el protagonista por acción y por omisión. El doble aspecto de esta realidad específica es lo que configura la violación del derecho a la vida y a otros bienes, derechos cuyo defensor debe ser el Estado. Y esta contradicción justifica el rechazo que se manifiesta por medio de la denuncia, apoyada en la enumeración de los crímenes.

Las cifras citadas en este artículo son apenas indicadores de hechos repudiables que se están perpetrando hoy como ayer, y que llevan a muchos a censurar la irresponsabilidad de los gobiernos que no han frenado estos inhumanos y crudos episodios prolongados en el tiempo y el espacio.

Respecto a los victimarios se hace la distinción entre autodefensas y paramilitares porque los primeros tienen algún tipo de reconocimiento de las comunidades en donde actúan, en cambio los paramilitares son bandas armadas dedicadas a la extorsión de las poblaciones en las que se establecen como dominadores del territorio. Los encapuchados, debido al ocultamiento de su identidad, son de por sí sospechosos puesto que comparten los objetivos criminales de los paramilitares.

La presencia de estos grupos violentos es, desde luego, una amenaza a la seguridad de las poblaciones y constituye uno de los reclamos que las manifestaciones populares hacen al Gobierno cuando piden su protección. La impunidad de que gozan dichos grupos es una de las razones de su proliferación y de su duración a lo largo de la historia del país.

Para sustentar la afirmación anterior, es pertinente revisar el artículo de Carlos Gutiérrez Márquez, titulado “Impunidad para los paramilitares colombianos”, publicado en octubre de 2005 en el periódico *Le Monde Diplomatique*. En dicho artículo, Gutiérrez Márquez describe cómo, a pesar de las recomendaciones de organismos multilaterales, los pronunciamientos de defensores de los derechos humanos y los editoriales de diversos periódicos, la Ley de Justicia y Paz fue aprobada el 25 de julio de 2005. Un editorial del 4 de julio de *The New York Times*, titulado “La capitulación de Colombia”, señala que la ley debería llamarse “Ley de impunidad para asesinos en masa, terroristas y principales traficantes de cocaína”⁴. Este análisis es crucial para entender el contexto y las críticas a las medidas de justicia adoptadas de 2001 a 2011 solo por citar publicaciones periodísticas de entre los múltiples pronunciamientos académicos y de organismos multilaterales.

ANÁLISIS DEL PANORAMA DE DERECHOS HUMANOS EN CONTEXTOS MINEROS.

Desarrollar un abordaje analítico que dé cuenta de las violaciones a los Derechos Humanos, infracciones al DIHC y actos de violencia sociopolítica relacionados con los entornos y dinámicas minero energéticas en Colombia implica comprender que dicha actividad económica se erige desde un legado histórico colonial y una dinámica contemporánea que, en la mayoría de los casos, profundiza la matriz extractivista.

Es así como el contexto de promulgación de la Ley 685 de 2001 es concomitante con varios periodos de violaciones a los Derechos Humanos, infracciones al derecho internacional humanitario consuetudinario y violencia sociopolítica en la ventana de análisis temporal planteada hasta el año 2011.

Lo anterior ha sido documentado en varios informes sobre derechos humanos elaborados entre 2001 y 2011, entre ellos se pueden rastrear datos de este último año, validados por la Contraloría General de la República en el informe titulado “Minería en Colombia: fundamentos para superar el modelo extractivista” en el que se afirma que para el año 2011, el 80% de las violaciones de derechos humanos ocurrieron en municipios minero-petroleros, que representaban el 35% del total de municipios del territorio nacional; el 87% del desplazamiento forzado provenía de estas áreas, así como el 78% de los crímenes contra sindicalistas, el 89% contra indígenas y el 90% contra afrodescendientes.⁵

INFORMACIÓN RECOLECTADA POR EL BANCO DE DATOS DE DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA POLÍTICA DEL CINEP.

A continuación, el lector encontrará la cantidad de hechos victimizantes documentados por la Red de Bancos de Datos de Derechos Humanos y violencia política, organizados por los municipios que tienen algún tipo de actividad minero-petrolera y su variación anual del 2001 al 2011 respecto de la cantidad de hechos victimizantes que pueden constituir violaciones a los Derechos Humanos, Infracciones al DIHC y Violencia Político-social. La información se presenta gráficamente.

⁴ Consultar el artículo en <https://mondiplo.com/impunidad-para-los-paramilitares-colombianos>

⁵ <https://justiciaambientalcolombia.org/wp-content/uploads/2013/05/mineria-en-colombia-fundamentos-para-superar-el-modelo-extractivista2013.pdf>

Al analizar los datos, se observa que algunos municipios muestran variaciones significativas en el número de casos reportados. Por ejemplo, municipios como Agustín Codazzi y Tarazá presentan picos notables en ciertos años, mientras que otros, como Cértegui y La Llanada, mantienen una constancia con pocos o ningún caso registrado durante el período analizado. Esto sugiere una heterogeneidad en la distribución de la incidencia de casos entre los municipios estudiados.

Además, se destacan municipios con tendencias claras de aumento o disminución en el número de casos a lo largo del tiempo. Por ejemplo, Atrato y Guapi muestran incrementos notables hacia finales de la década analizada, mientras que municipios como El Paso y Chiriguaná exhiben una tendencia decreciente en el número de casos reportados desde mediados de los años 2000.

Bajo Cauca.

El Bajo Cauca, subregión del departamento de Antioquia en Colombia, es conocida por su riqueza en recursos minerales, especialmente oro. La minería es una de las principales actividades económicas, con muchas comunidades locales dependiendo de ella para su subsistencia. Sin embargo, la minería en la región históricamente ha sido predominantemente informal y artesanal, lo que implica una serie de desafíos ambientales y sociales.

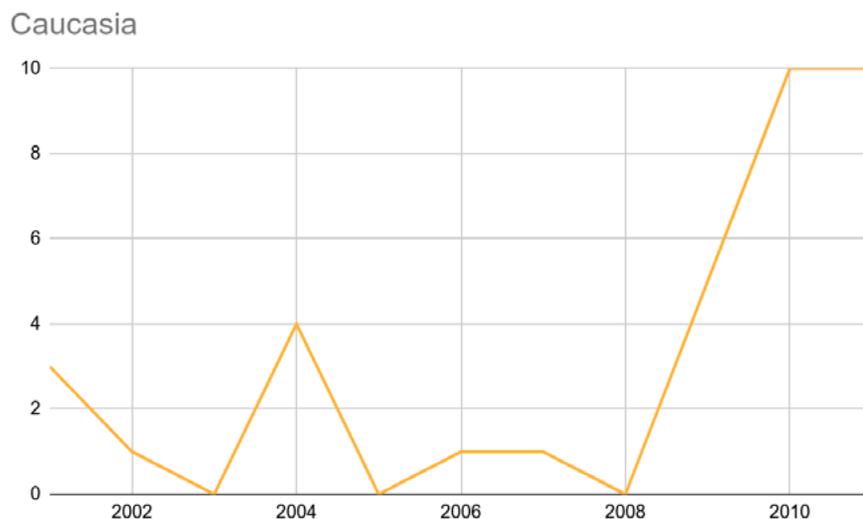
Además, el Bajo Cauca ha sido escenario de conflictos sociales y violencia, ya que grupos armados ilegales buscan controlar las zonas mineras para financiar sus actividades, lo que ha llevado al desplazamiento forzado y a la exacerbación de los conflictos locales.

El gobierno colombiano ha implementado iniciativas para regular y formalizar la minería en el Bajo Cauca, incluyendo programas de capacitación y asistencia técnica. Sin embargo, la presencia de minería ilegal y la dificultad de implementar controles efectivos, junto con la deficiente infraestructura y la falta de servicios básicos, complican estos esfuerzos. La región enfrenta serios problemas de derechos humanos y necesita un enfoque integral que contemple el desarrollo sostenible, la protección ambiental y el bienestar de las comunidades locales.

Municipio: Caucasia

Entre los municipios de esta subregión encontramos a Caucasia, un municipio con una economía fuertemente asociada a la minería, la presencia de grupos armados ilegales y la falta de regulación efectiva han exacerbado los conflictos y las violaciones de derechos en la región. Abordar estos desafíos requiere un enfoque integral que combine el desarrollo económico sostenible con la protección de los derechos humanos y el medio ambiente, así como una mayor presencia y capacidad del Estado para garantizar la seguridad y el bienestar de las comunidades locales.

Figura 1. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en Caucasia durante el periodo 2001-2011

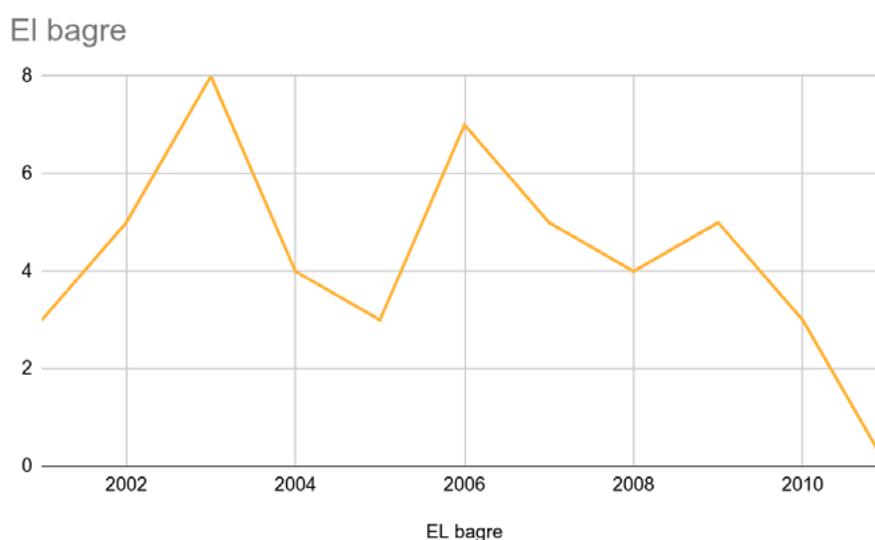


Fuente: Base de datos SIVEL

Según los datos analizados por el Banco de Datos de DDHH en la plataforma SIVEL entre 2001 y 2011, se registraron **35** casos de violaciones a los derechos humanos en Caucasia. Los años con mayor incidencia fueron 2010 y 2011, cada uno con **10** casos, representando el 28.57% del total de casos cada uno. Los años con menor incidencia fueron 2003, 2005 y 2008, en los cuales no se reportaron casos (0%). El promedio anual de casos fue de aproximadamente 3.18. Se observa una tendencia al aumento de los casos en los últimos años del periodo analizado, con un pico significativo en 2010 y 2011.

Municipio: El Bagre

Figura 2. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en El Bagre durante el periodo 2001-2011



Fuente: Base de datos SIVEL

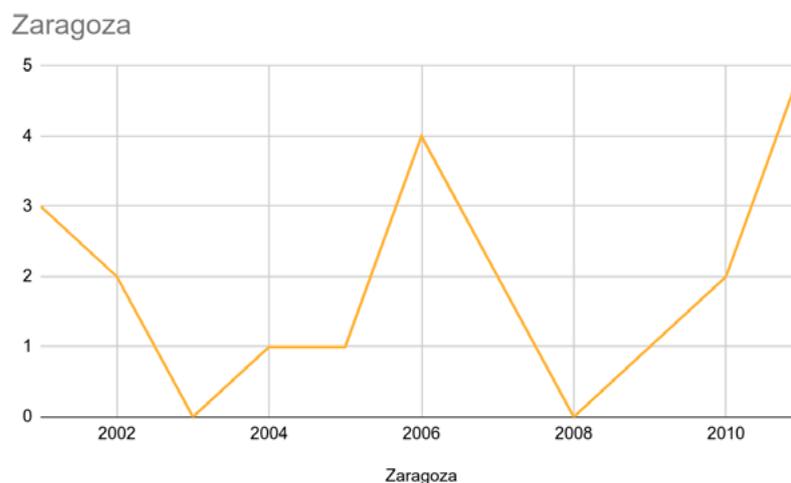
Entre 2001 y 2011, se registraron un total de **47** casos de violaciones a los derechos humanos en El Bagre. El año con el mayor número de casos fue 2003, con **8** casos, representando el 17.02% del total de casos en el período analizado. El año con el menor número de casos fue 2011, con 0 casos.

En general, se observa una fluctuación en el número de casos anuales, con un promedio de aproximadamente 4.27 casos por año. Los años 2003 y 2006 destacan por tener picos significativos en el número de violaciones a los derechos humanos, mientras que otros años como 2001, 2005 y 2010 presentan un número menor pero constante de casos. La ausencia de casos en 2011 podría sugerir una mejora en la situación de derechos humanos para ese año en particular, aunque esto requeriría un análisis más profundo para comprender las causas de esta variación.

En conclusión, el análisis de estos datos subraya la persistencia de violaciones a los derechos humanos en El Bagre, con años específicos mostrando incrementos significativos, lo que refleja la volatilidad y complejidad de la situación en la región, particularmente en relación con la actividad minera y los conflictos asociados.

Municipio: Zaragoza

Figura 3. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en Zaragoza durante el periodo 2001-2011.



Fuente: Base de datos SIVEL

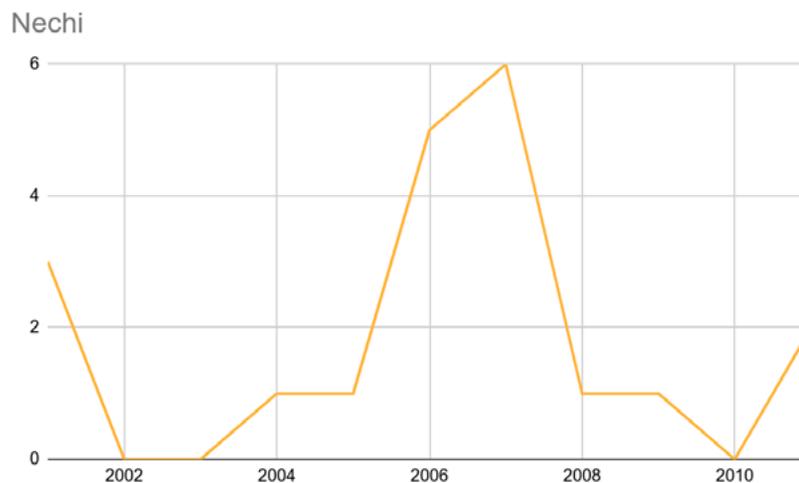
Entre 2001 y 2011, se registraron un total de **21** casos de violaciones a los derechos humanos en Zaragoza. El año con el mayor número de casos fue 2011, con **5** casos, representando el 23.81% del total de casos en el período analizado. Los años con el menor número de casos fueron 2003 y 2008, con 0 casos.

En general, se observa una fluctuación en el número de casos anuales, con un promedio de aproximadamente 1.91 casos por año. Los picos en 2006 y 2011 destacan por tener incrementos significativos en el número de violaciones a los derechos humanos, mientras que otros años muestran una incidencia más baja pero constante.

En conclusión, el análisis de estos datos subraya la persistencia de violaciones a los derechos humanos en Zaragoza, con años específicos mostrando incrementos significativos.

Municipio: Nechí

Figura 4. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en Nechí durante el periodo 2001-2011.



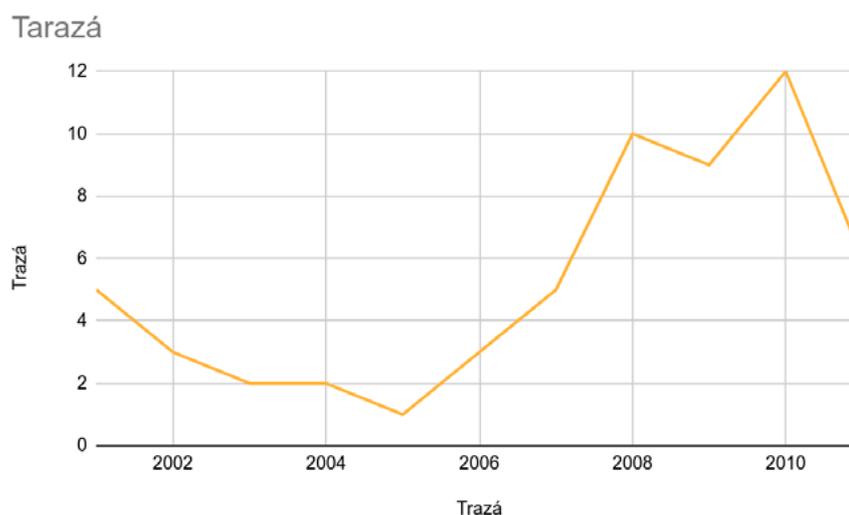
Fuente: Base de datos SIVEL

Entre 2001 y 2011, se registraron un total de **20** casos de violaciones a los derechos humanos en Nechí. El año con el mayor número de casos fue 2007, con **6** casos, representando el 30% del total de casos en el período analizado. Los años con el menor número de casos fueron 2002, 2003 y 2010, con 0 casos.

En general, se observa una variabilidad en el número de casos anuales, con un promedio de aproximadamente 1.82 casos por año. Los picos en 2006 y 2007 indican periodos de mayor incidencia de violaciones a los derechos humanos, mientras que otros años muestran una incidencia más baja o nula.

Municipio: Tarazá

Figura 5. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en Tarazá durante el periodo 2001-2011.



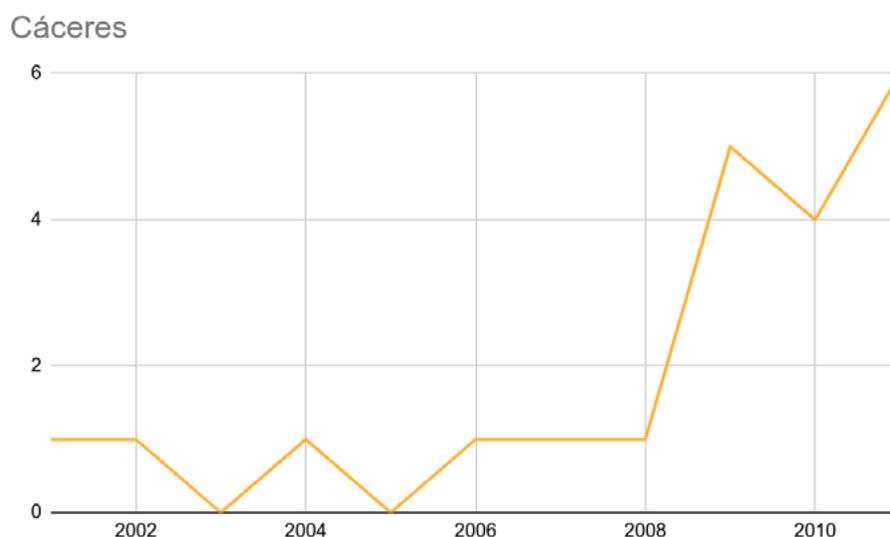
Fuente: Base de datos SIVEL

Durante el periodo de 2001 a 2011, Tarazá experimentó un total de **58** casos de violaciones a los derechos humanos. El año con el mayor número de casos fue 2010, con **12** violaciones, representando el 20.69% del total de casos durante el periodo analizado. A lo largo de los años, se observan fluctuaciones significativas en la incidencia de violaciones, con un promedio de aproximadamente 5.27 casos por año.

Los datos muestran un incremento notable en los casos desde 2007 hasta 2010, con picos significativos en 2008, 2009 y 2010, lo que podría estar relacionado con la complejidad de los conflictos en la región durante estos años. A partir de 2011, el número de casos disminuye, pero sigue siendo alto comparado con los años previos.

Municipio: Cáceres

Figura 6. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en Cáceres durante el periodo 2001-2011.



Fuente: Base de datos SIVEL

Entre 2001 y 2011, el municipio de Cáceres registró un total de **21** casos de violaciones a los derechos humanos, con una promedio de aproximadamente 1.91 casos. La mayoría de los años tuvieron una incidencia baja, con solo **1** caso en 2001, 2002, 2004, 2006, 2007 y 2008, lo que representa el 4.76% del total de casos cada uno. Sin embargo, a partir de 2009 se observa un aumento significativo, con 5 casos en 2009 (23.81%), 4 casos en 2010 (19.05%) y un pico de 6 casos en 2011 (28.57%). Esta tendencia sugiere un deterioro en la situación de derechos humanos en Cáceres en los últimos años del periodo analizado, posiblemente vinculado a un incremento de las dinámicas de conflicto armado y los intereses minero-energéticos en la región.

En este sentido resulta adecuado plantear que los hechos victimizantes registrados corresponden a dinámicas de control territorial en las que destaca el surgimiento de bloques paramilitares y batallones energéticos y viales en la región analizada.

Entre 1994 y 2006, el Bloque Mineros de las AUC expandió su influencia desde el Bajo Cauca hacia el norte y nordeste de Antioquia, así como al sur de Córdoba. Esta expansión permitió establecer una compleja estructura militar y financiera que facilitó la integración del paramilitarismo a nivel regional y nacional, según el informe No. 12 del Centro Nacional de Memoria Histórica titulado “El Bloque Mineros de las AUC: Violencia Contra Insurgente, Economías Criminales y Depredación Sexual”. Durante este periodo, el Bloque Mineros no

solo implementó una estrategia contrainsurgente, sino que también se involucró en economías criminales y cometió graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo violencia sexual.

En esta misma región, se estableció en 2001 el Batallón Especial Energético y Vial No. 5 en el municipio de Zaragoza. Este batallón fue creado para proteger la infraestructura energética y vial, reflejando la complejidad de la situación en el Bajo Cauca, donde convergieron intereses económicos, militares y paramilitares, impactando significativamente la dinámica sociopolítica y de derechos humanos en la región.

Corredor de la vida.

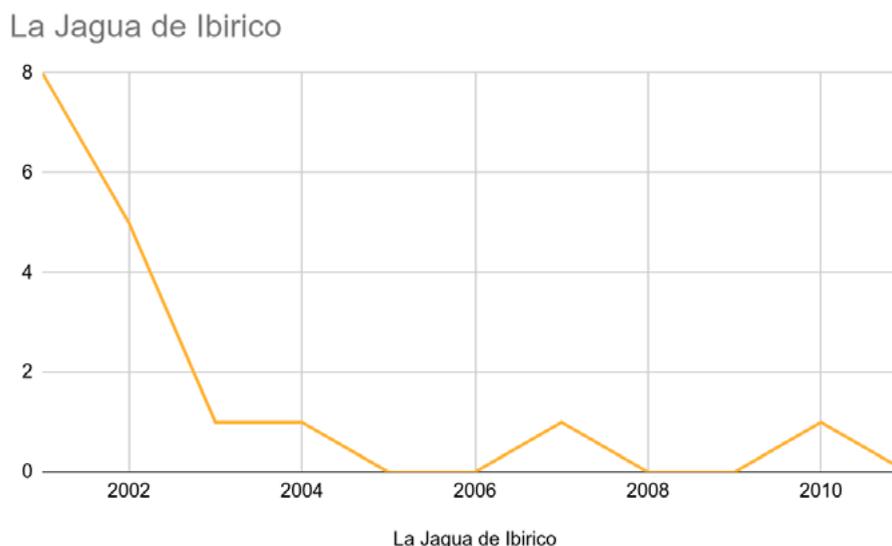
El “Corredor de la Vida” en el departamento del Cesar, Colombia, es una región de gran relevancia tanto por su riqueza en recursos minerales, especialmente carbón, como por sus desafíos en materia de derechos humanos. La actividad minera en esta área ha sido un motor económico crucial, atrayendo tanto a empresas nacionales como transnacionales.

Sin embargo, este desarrollo ha estado acompañado de tensiones sociales y ambientales. Las comunidades locales han enfrentado desplazamientos forzados, conflictos por la tierra y violaciones a los derechos humanos, vinculadas en muchos casos a la presencia de grupos armados ilegales concomitantemente con las operaciones de las compañías mineras.

El impacto de la minería en el Corredor de la Vida del Cesar ejemplifica las complejas interacciones entre desarrollo económico, seguridad y derechos humanos en regiones ricas en recursos naturales.

Municipio: La Jagua de Ibirico

Figura 7. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en La Jagua de Ibirico durante el periodo 2001-2011.

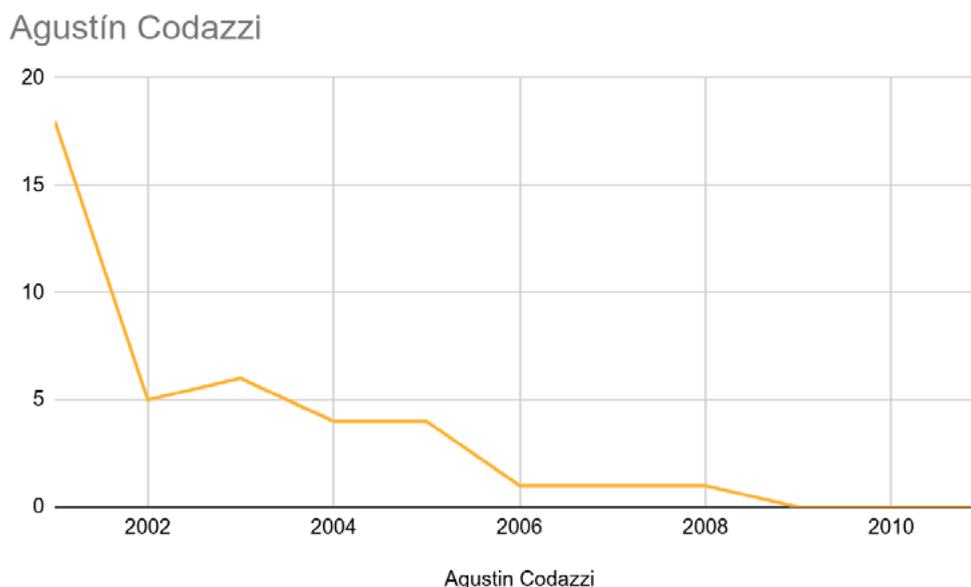


Fuente: Base de datos SIVEL

Entre 2001 y 2011, La Jagua de Ibirico reportó un total de **17** casos de violaciones a los derechos humanos. El año con mayor incidencia fue 2001, con **8** casos (47.06% del total), seguido por 2002 con 5 casos (29.41%). Los años 2003, 2004, 2007 y 2010 registraron 1 caso cada uno (5.88% cada año). No se reportaron casos en 2005, 2006, 2008, 2009, ni 2011. Estos datos reflejan un alto número de incidentes al principio del periodo, seguido por una disminución significativa y varios años sin incidentes reportados.

Municipio: Agustín Codazzi

Figura 8. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en Agustín Codazzi durante el periodo 2001-2011.

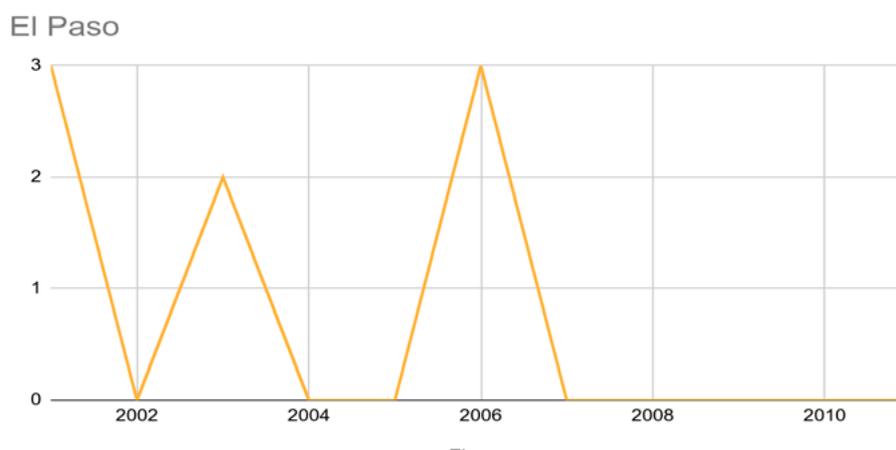


Fuente: Base de datos SIVEL

El análisis de los datos muestra que Agustín Codazzi experimentó un alto número de violaciones a los derechos humanos en 2001, seguido de una disminución constante en los años siguientes. La ausencia de incidentes reportados desde 2009 hasta 2011 sugiere una mejora en la situación de derechos humanos hacia el final del período.

Municipio: El Paso

Figura 9. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en El Paso durante el periodo 2001-2011.

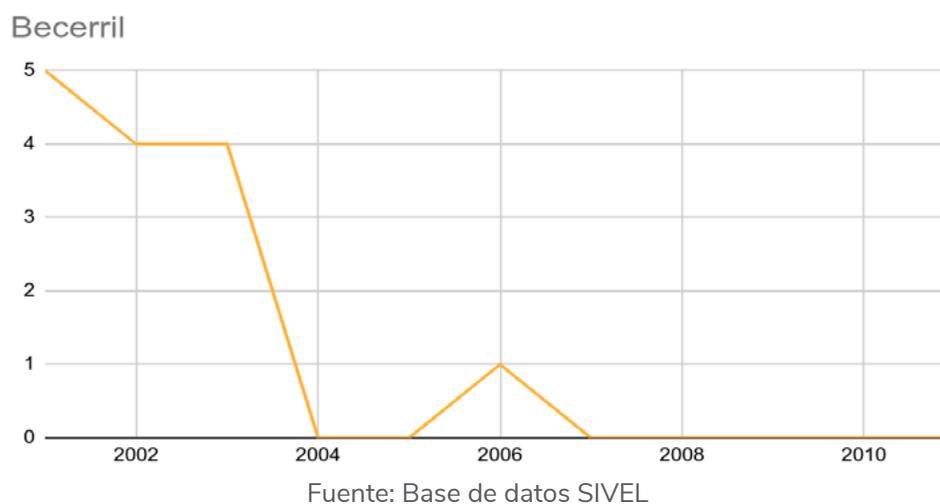


Fuente: Base de datos SIVEL

El análisis de los datos indica que El Paso experimentó un pequeño número de violaciones a los derechos humanos, con picos de incidencia en 2001 y 2006, cada uno con 3 casos. A excepción de 2003, con 2 casos, la mayoría de los años (9 de los 11 años) no registraron incidentes, lo que sugiere periodos prolongados de baja o nula actividad en términos de violaciones a los derechos humanos.

Municipio: Becerril

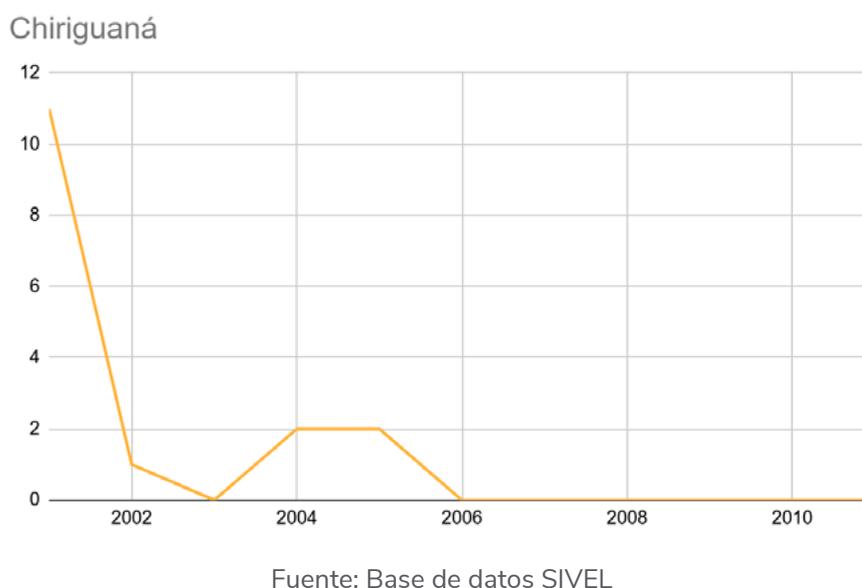
Figura 10. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en Becerril durante el periodo 2001-2011.



El análisis de los datos muestra que Becerril experimentó un número significativo de violaciones a los derechos humanos al principio del período, con los años 2001, 2002 y 2003 registrando la mayoría de los casos. La disminución drástica en los años siguientes, con solo 1 caso en 2006 y ningún caso reportado desde 2004 a 2011, sugiere una mejora en la situación de derechos humanos.

Municipio: Chiriguaná

Figura 11. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en Chiriguaná durante el periodo 2001-2011.



El análisis de los datos indica que Chiriguaná experimentó un pico significativo de violaciones a los derechos humanos en 2001. Posteriormente, hubo una reducción drástica en los casos, con incidencias menores en los años siguientes y una notable ausencia de casos reportados entre 2006 y 2011.

En el contexto del departamento del Cesar, el año 2001 se destaca dramáticamente en términos de violaciones a los derechos humanos relacionadas con la violencia antisindical, especialmente contra el sindicato Sintraminergetica. Durante este año, se registró el homicidio de Gustavo Soler Mora, presidente del sindicato desde hacía cuatro meses. Soler Mora había asumido el cargo tras el asesinato de su predecesor, Valmore Locarno, y del vicepresidente Víctor Hugo Orcasita, quienes fueron asesinados el 12 de marzo de 2001 por un grupo armado. Estos hechos se suman al homicidio del sindicalista Cándido José Méndez, presuntamente perpetrado por un grupo paramilitar.⁶

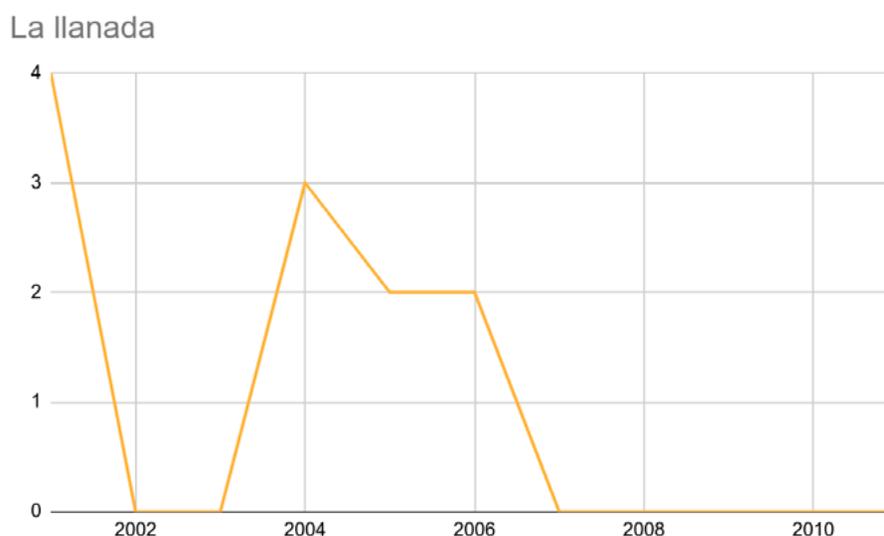
En los municipios del Corredor de la Vida, la incidencia de violaciones a los derechos humanos entre 2001 y 2011 varió significativamente. La Jagua de Ibirico tuvo 17 casos, con picos en 2001 (8 casos) y 2002 (5 casos). Agustín Codazzi reportó 40 casos, destacándose 2001 con 18 casos y 2002 con 5 casos. El Paso sumó 8 casos, concentrados en 2001 (3 casos) y 2006 (3 casos). Becerril registró 15 casos, con 2001 (5 casos) y 2002 y 2003 (4 casos cada uno) como años críticos. Chiriguaná tuvo 16 casos, con 11 casos en 2001. En general, la tendencia muestra una alta incidencia inicial y una disminución gradual hacia finales del período, con varios municipios sin incidentes reportados en los últimos años (2009-2011).

Piedemonte y la Cordillera Nariñense

El Piedemonte y la Cordillera Nariñense, regiones ricas en minerales, se han convertido en epicentros de intensa actividad minera en Colombia. Esta explotación, impulsada tanto por empresas nacionales como internacionales, ha generado tensiones socioeconómicas y ambientales. Mientras el conflicto armado se ha financiado a través de la minería ilegal, lo que ha llevado a violaciones de derechos humanos, desplazamientos forzados y violencia contra líderes sociales.

Municipio: La Llanada

Figura 12. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en La Llanada durante el periodo 2001-2011.



Fuente: Base de datos SIVEL

⁶ <https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/2022/09/NOCHE-Y-NIEBLA-65.pdf>

El municipio de La Llanada, situado en el departamento de Nariño, ha experimentado diversos retos en términos de derechos humanos, influenciados por su contexto socioeconómico y político. En los últimos años del siglo XX y principios del siglo XXI, La Llanada se vio afectada por dinámicas de conflicto armado, con la presencia de grupos armados ilegales y el impacto de la minería. El análisis de los datos sobre violaciones a los derechos humanos en esta región ofrece una perspectiva crítica sobre las condiciones de seguridad y los desafíos enfrentados por las comunidades locales en este período.

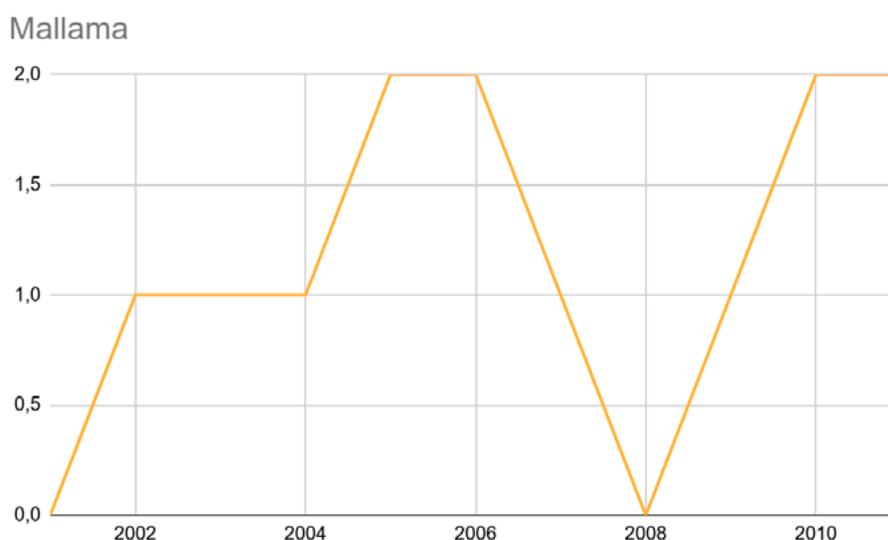
Entre 2001 y 2011, La Llanada reportó un total de **11** casos de violaciones a los derechos humanos. El análisis revela que el año 2001 fue el más crítico con **4** casos documentados, lo que podría reflejar un periodo de alta actividad de conflicto en la región. El año 2004 también registró un número significativo de incidentes con 3 casos, indicando que la violencia continuó siendo una preocupación durante ese período.

En contraste, durante los años 2002, 2003, 2007 a 2009 y 2010 a 2011, no se reportaron violaciones a los derechos humanos, lo que podría indicar una disminución en la violencia o una posible falta de reporte de incidentes en estos años. La disminución abrupta en los casos a partir de 2005 sugiere una posible mejora en las condiciones de seguridad, aunque también puede reflejar deficiencias en el registro o en la capacidad de denuncia de las víctimas.

El patrón de los datos sugiere que, aunque La Llanada ha experimentado episodios de violencia, la situación ha mostrado una tendencia hacia la disminución de violaciones a los derechos humanos hacia el final del período analizado.

Municipio de Mallama.

Figura 13. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en Mallama durante el periodo 2001-2011.



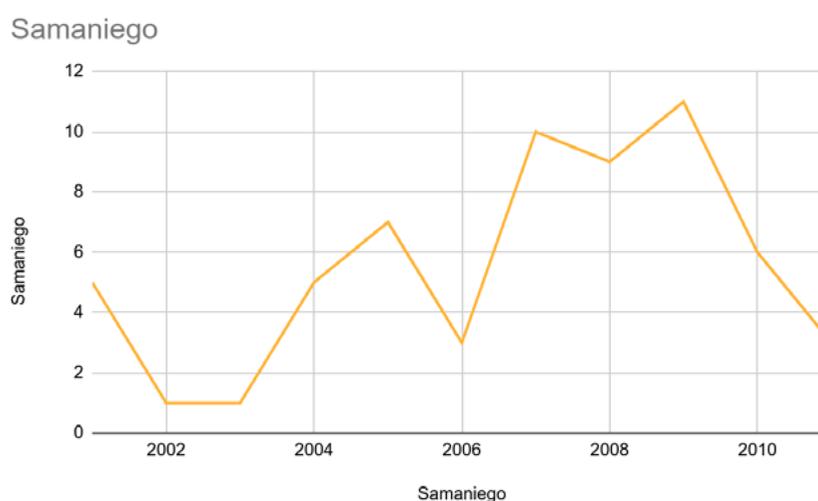
Fuente: Base de datos SIVEL

Durante el período 2001-2011 en Mallama, el número total de violaciones a los derechos humanos fue de **12** casos. Los años con mayor número de incidentes fueron 2005, 2006, 2010 y 2011, cada uno con **2** casos, lo que indica periodos de mayor intensidad en la violencia. Los años sin reportes o con menos casos, como 2001, 2008, y 2009, muestran una relativa

calma en comparación con los años de mayor conflicto. Esta fluctuación en los datos resalta cómo las dinámicas de violencia en Mallama no fueron constantes, sino que estuvieron sujetas a variaciones anuales que reflejan los cambios en el entorno de conflicto y seguridad en la región.

Municipio Samaniego.

Figura 14. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en Samaniego durante el periodo 2001-2011.



Fuente: Base de datos SIVEL

Durante el período de 2001 a 2011, el municipio de Samaniego, Nariño, registró un total de **61** casos de violaciones a los derechos humanos. Los años con mayor incidencia fueron 2009, con **11** casos, seguido de 2007 y 2008 con 10 y 9 casos respectivamente. Otros años con cifras significativas incluyen 2005 con 7 casos y 2010 con 6 casos. Por otro lado, los años con menos incidentes fueron 2002 y 2003, con 1 caso cada uno. Estos datos reflejan una tendencia fluctuante en la violencia y las violaciones a los derechos humanos en Samaniego, con un marcado aumento en ciertos años, evidenciando picos de conflictividad asociados a diversos factores socio-políticos y económicos en la región.

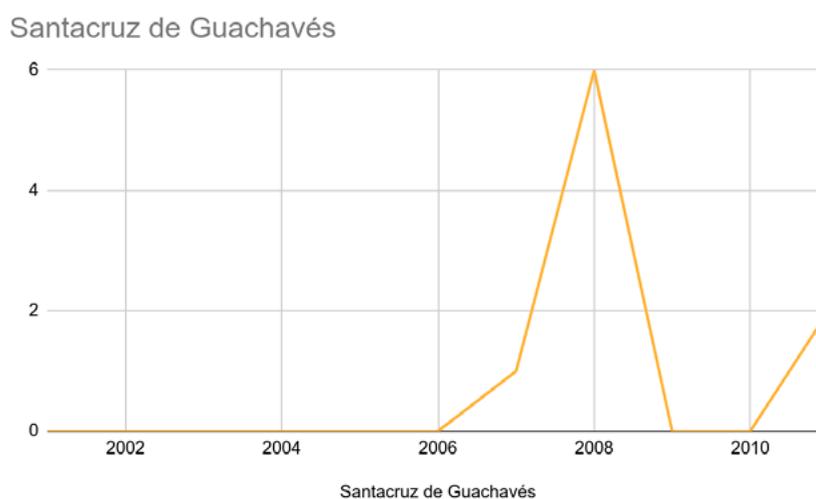
En resumen, la variabilidad anual en los casos de violaciones a los derechos humanos en Samaniego sugiere la presencia de factores complejos que afectan la seguridad y los derechos de los habitantes del municipio. El aumento significativo en los años 2007, 2008 y 2009, seguido de una ligera disminución en los años posteriores, indica la necesidad de un análisis profundo de las causas subyacentes de estos picos de violencia.

Municipio Santacruz de Guachavés

Santacruz de Guachavés es un municipio ubicado en el departamento de Nariño, Colombia, caracterizado por su diversidad geográfica y cultural. La economía local se basa principalmente en la agricultura, con cultivos de café, caña de azúcar, yuca y frutales que son esenciales para la subsistencia de sus habitantes. Adicionalmente, la minería, aunque en menor escala, también juega un papel en la economía local.

El contexto de derechos humanos en Santacruz de Guachavés ha sido complejo, especialmente en las últimas décadas, debido a la presencia de actores armados y la conflictividad derivada de la lucha por el control territorial y los recursos naturales. Esta situación ha generado un ambiente de vulnerabilidad para la población, afectando su seguridad y bienestar.

Figura 15. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en Santacruz de Guachavés durante el periodo 2001-2011.



Fuente: Base de datos SIVEL

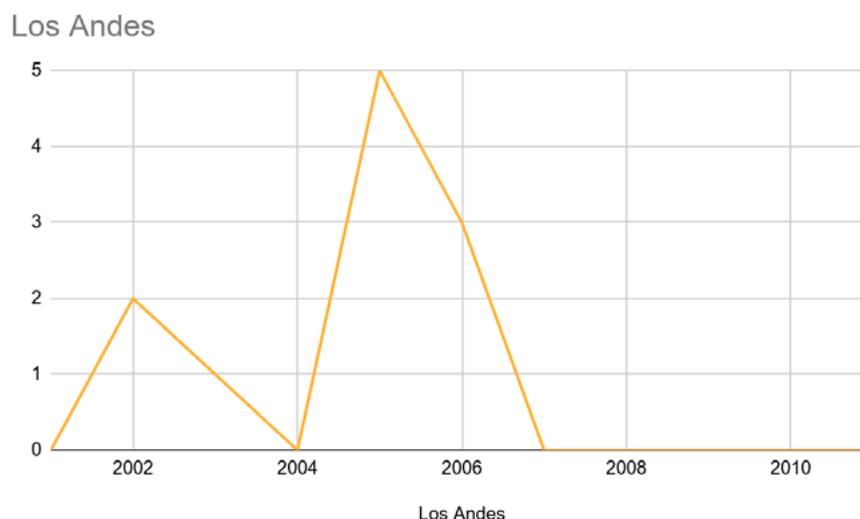
Durante el período de 2001 a 2011, el municipio de Santacruz de Guachavés registró un total de 9 casos de violaciones a los derechos humanos. Los datos muestran que no hubo incidentes reportados entre 2001 y 2006. Sin embargo, en 2007 se registró un (1) caso, seguido de un aumento significativo en 2008 con 6 casos. Después de un año sin incidentes en 2009, los casos aumentaron nuevamente en 2011 con 2 incidentes reportados. Estos datos reflejan una tendencia puntual de violencia en ciertos años, lo que indica la necesidad de un análisis más profundo para entender las causas subyacentes y desarrollar estrategias de intervención y prevención en el municipio.

En resumen, aunque Santacruz de Guachavés experimentó períodos sin reportes de violaciones a los derechos humanos, los años 2008 y 2011 destacaron por un aumento significativo de estos incidentes.

En este municipio se resalta el asesinato cometido el 31 de diciembre de 2011 contra el líder indígena Jaime Alberto Chazatar por hombres armados no identificados. Jaime Alberto, en el marco de su trabajo comunitario les hizo frente a multinacionales que habían puesto su mirada en la población para la extracción de oro y cobre, entre otros minerales.

Municipio: Los Andes-Sotomayor

Figura 16. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en Los Andes-Sotomayor durante el periodo 2001-2011.



Fuente: Base de datos SIVEL

Los Andes-Sotomayor, conocido también como Los Andes, es un municipio del departamento de Nariño, Colombia. Esta región se caracteriza por su variada topografía que incluye montañas y valles, y su economía se basa en la agricultura, con cultivos como café, caña de azúcar, frutales y productos de pan coger. La minería artesanal también está presente en el área, aunque en menor medida. A pesar de su riqueza natural y cultural, Los Andes-Sotomayor ha enfrentado desafíos significativos en términos de seguridad y derechos humanos, especialmente en el contexto del conflicto armado y la presencia de grupos armados ilegales.

Entre 2001 y 2011, el municipio de Los Andes-Sotomayor registró un total de **11** casos de violaciones a los derechos humanos. La mayor incidencia se observó en 2005, con **5** casos, lo que representa el 45.5% del total de incidentes durante este periodo. Otros años con registros relevantes fueron 2002 con 2 casos y 2006 con 3 casos, mientras que, en los años 2003, 2004, 2007-2009, 2010 y 2011 no se reportaron violaciones. Este patrón indica una concentración de violaciones en ciertos años, con un periodo de relativa calma en los años posteriores a 2006.

La distribución de los casos revela una disminución significativa de incidentes después de 2006, con ningún reporte en 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. Este descenso podría reflejar una mejora en las condiciones de seguridad o una falta de registro adecuado de incidentes.

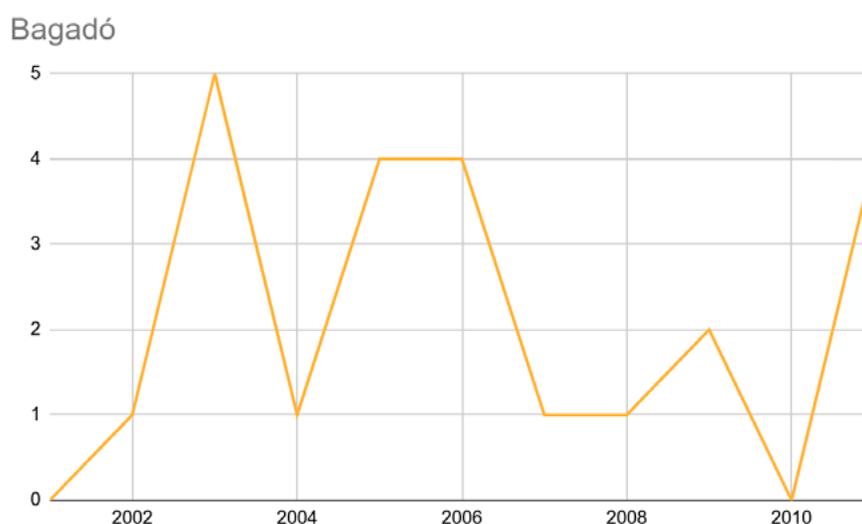
Alto Atrato.

El Alto Atrato, una región situada en el noroccidente de Colombia, abarca zonas del departamento de Chocó y parte del departamento de Antioquia. Esta región se caracteriza por su riqueza en recursos minerales, especialmente en oro y platino, lo que ha atraído a numerosas empresas mineras tanto nacionales como internacionales. Sin embargo, el desarrollo minero en el Alto Atrato ha estado acompañado de serios desafíos en materia de derechos humanos.

Las dinámicas mineras en la región han generado tensiones y conflictos socioambientales, a la par se documentan violaciones de derechos humanos que incluyen desplazamiento forzado, violencia contra líderes sociales y daños ambientales graves. La presencia de grupos armados ilegales, como las guerrillas y paramilitares, ha complicado aún más la situación, generando un entorno de alta vulnerabilidad para las comunidades locales y agravando la ya frágil situación de derechos humanos en el área.

Municipio: Bagadó

Figura 17. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en Bagadó durante el periodo 2001-2011.



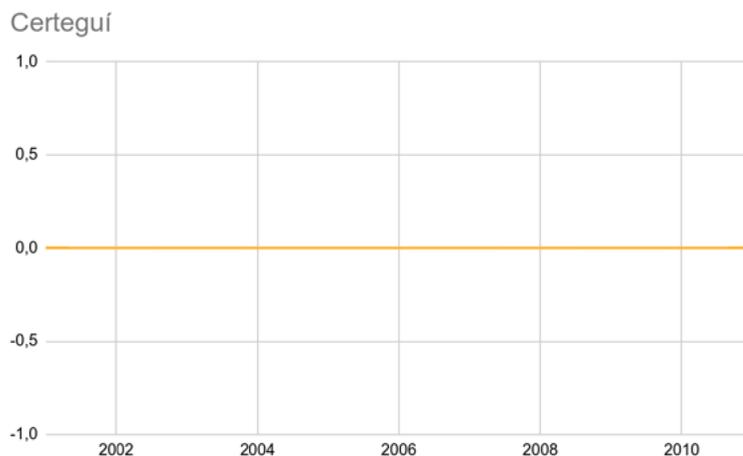
Fuente: Base de datos SIVEL

Entre 2001 y 2011, el municipio de Bagadó en el departamento de Chocó registró un total de **29** casos de violaciones a los derechos humanos. La mayor concentración de incidentes ocurrió en los años 2003 y 2005, con **5** y **4** casos respectivamente. En total, los datos revelan un panorama de violaciones a los derechos humanos marcado por una irregularidad en la frecuencia de estos eventos a lo largo de los años, con una notable intensificación durante la primera mitad del periodo analizado.

En cuanto a la naturaleza de las violaciones, se identificó que 22 de los 29 casos (75.9%) fueron perpetrados por el Ejército Nacional, mientras que 6 casos (20.7%) fueron atribuidos a las FARC. Los datos reflejan una predominancia de violaciones por parte del Ejército, lo que sugiere un contexto de militarización y posibles abusos de derechos humanos en la región. Los datos de 2010 y 2011 muestran una ligera reactivación de los casos, con 4 incidentes en cada uno de estos años, lo que podría indicar una persistencia de conflictos y violaciones en la región al final del periodo analizado.

Municipio: Cértegui.

Figura 18. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en Cértegui durante el periodo 2001-2011.

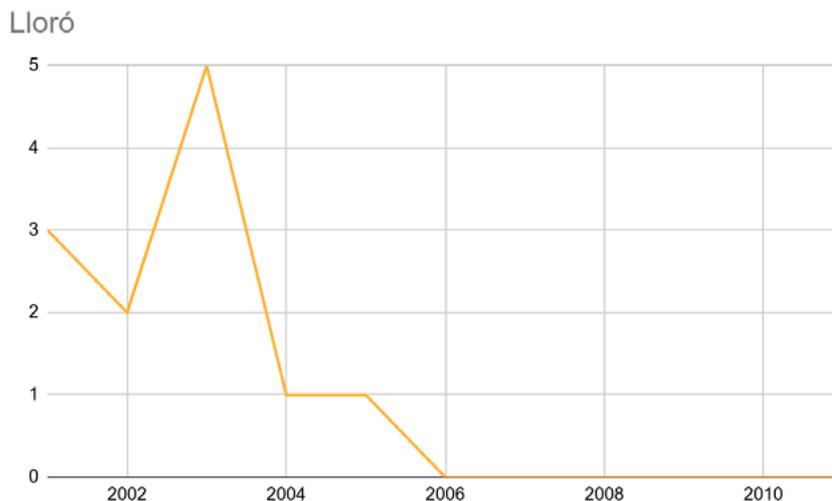


Fuente: Base de datos SIVEL

Durante el periodo de 2001 a 2011, el municipio de Cértegui en el departamento de Chocó no reportó ningún caso de violaciones a los derechos humanos. Esta ausencia de reportes en todos los años del periodo analizado sugiere una aparente calma en términos de conflictos armados y violaciones en la región durante estos años.

Municipio: Lloró

Figura 19. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en Lloró durante el periodo 2001-2011.



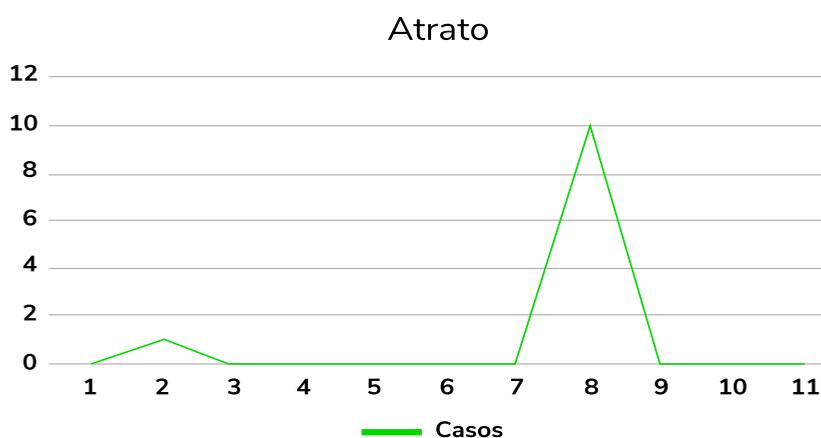
Fuente: Base de datos SIVEL

Durante el periodo de 2001 a 2011, el municipio de Lloró, ubicado en el departamento de Chocó, experimentó un número variable de violaciones a los derechos humanos. En total, se registraron **12** casos de violaciones a lo largo de estos años, con una tendencia notablemente baja en la segunda mitad del periodo analizado. En 2003, se registró el mayor número de

incidentes con 5 casos, mientras que 2001 también tuvo una cifra relativamente alta con 3 casos. A partir de 2006, los datos indican una notable disminución, sin casos reportados hasta el final del periodo en 2011.

Municipio: Atrato

Figura 20. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en Atrato durante el periodo 2001-2011.



En **2008**, **Atrato** experimentó un notable incremento en las violaciones a los derechos humanos, con un total de **11 casos**, lo que representa el **91.7%** de todos los casos registrados durante el periodo. Este aumento significativo es un indicador de un contexto de violencia y conflicto durante ese año, contrastando con los años previos y posteriores donde no se reportaron casos. El único caso registrado en **2002** incluyó un secuestro perpetrado por el ELN, que secuestró a Jairo Guerra, coordinador científico del Instituto de Investigaciones Ambientalistas del Pacífico (IIAP), el 4 de junio de 2002.

El patrón de datos de **Atrato** muestra una tranquilidad relativa en términos de derechos humanos antes y después del **2008**, contrastado con un brote de violencia significativa durante ese año. Esta tendencia puede ser indicativa de episodios de conflicto focalizados o de cambios en las dinámicas de violencia.

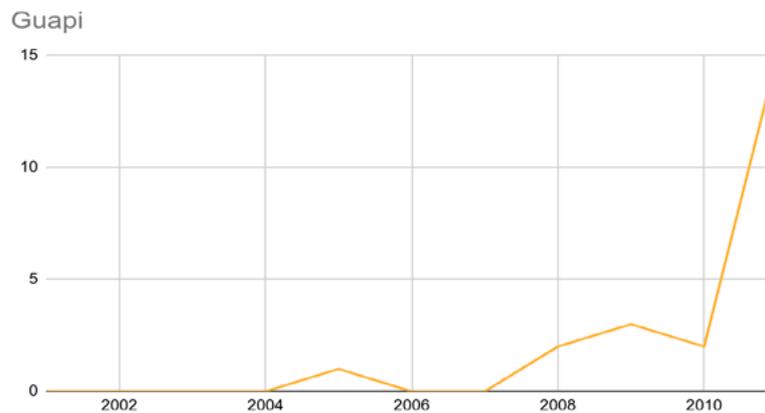
Litoral Pacífico Caucaño.

El Litoral Pacífico Caucaño, ubicado en la región suroccidental de Colombia, es una zona estratégica tanto para la biodiversidad como para la minería. Este territorio, que abarca los municipios de Guapi, Timbiquí, López de Micay y El Tambo, se caracteriza por su rica biodiversidad y su papel crucial en el ecosistema del Pacífico. Sin embargo, el desarrollo minero en esta región ha traído consigo una serie de desafíos significativos en términos de derechos humanos y sostenibilidad.

Desde inicios de la década de 2000, la minería en el Litoral Pacífico Caucaño ha estado marcada por conflictos sociales y ambientales. La expansión de la actividad minera ha generado tensiones entre las comunidades locales, que luchan por la preservación de sus territorios y recursos naturales, y las empresas mineras que buscan explotar estos recursos. Esta dinámica ha sido exacerbada por la presencia de grupos armados ilegales que han intensificado las violencias asociadas al control territorial y a la explotación de recursos.

Municipio Guapi

Figura 21. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en Atrato durante el periodo 2001-2011.

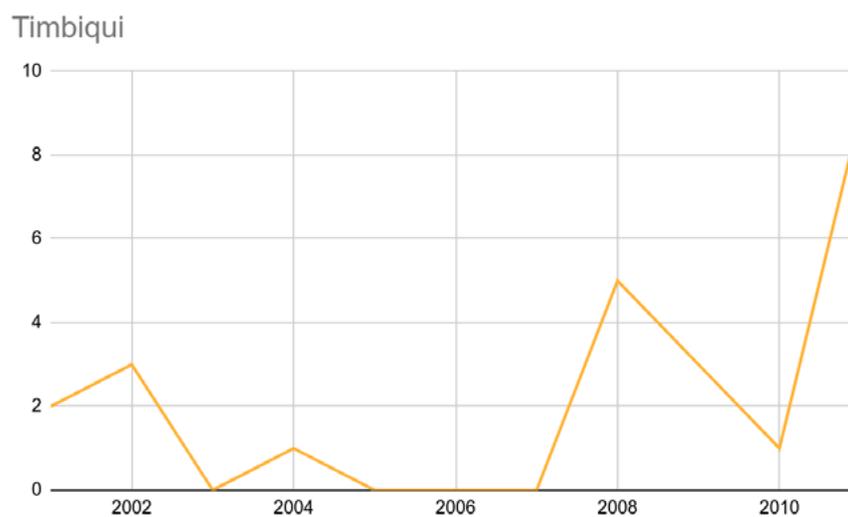


Fuente: Base de datos SIVEL

En el municipio de **Guapi**, se reportaron un total de **23 casos** de violaciones a los derechos humanos entre 2001 y 2011. Los datos muestran que **no hubo casos reportados entre 2001 y 2004**, con un incremento notable en 2005 cuando se documentó **un caso**. La violencia se intensificó a partir de 2008, con **2 casos** en ese año, **3 en 2009**, **2 en 2010**, y un **pico de 15 casos en 2011**. La mayoría de estos incidentes (22 de 23 casos) fueron perpetrados por paramilitares, un fenómeno concomitante con la instalación del Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 10 en 2005.

Municipio: Timbiquí

Figura 22. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en Timbiquí durante el periodo 2001-2011.



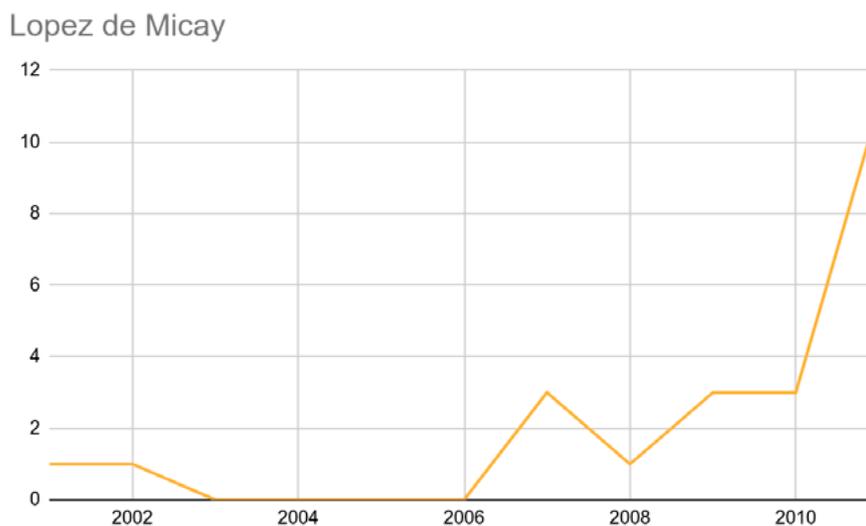
Fuente: Base de datos SIVEL

En el municipio de Timbiquí, se documentaron **24** casos de violaciones a los derechos humanos entre 2001 y 2011, con una variación significativa en la distribución anual de estos incidentes. Durante los primeros años del período, los casos fueron relativamente bajos, con **2** casos en 2001 y 3 en 2002, aumentando ligeramente en 2004 con 1 caso. A partir de 2008, se observa un incremento notable en los casos, con 5 incidentes en ese año y un auge considerable en 2011, con 9 casos. En total, 13 de los 24 casos fueron cometidos por paramilitares y 10 por las FARC, reflejando una dinámica de violencia en la región que se intensificó en los últimos años del periodo analizado.

El aumento en los casos reportados a partir de 2008, especialmente en 2011, coincide con un contexto de creciente conflicto en la región. La violencia se distribuye de manera relativamente equitativa entre paramilitares y las FARC, evidenciando un entorno de violencia persistente y multifacética en Timbiquí. Esta tendencia destaca el impacto de los grupos armados en la seguridad local y resalta las serias preocupaciones sobre la protección de los derechos humanos en esta región del Pacífico colombiano.

Municipio: López de Micay.

Figura 23. Evolución de los casos de violaciones a los derechos humanos en López de Micay durante el periodo 2001-2011.



Fuente: Base de datos SIVEL

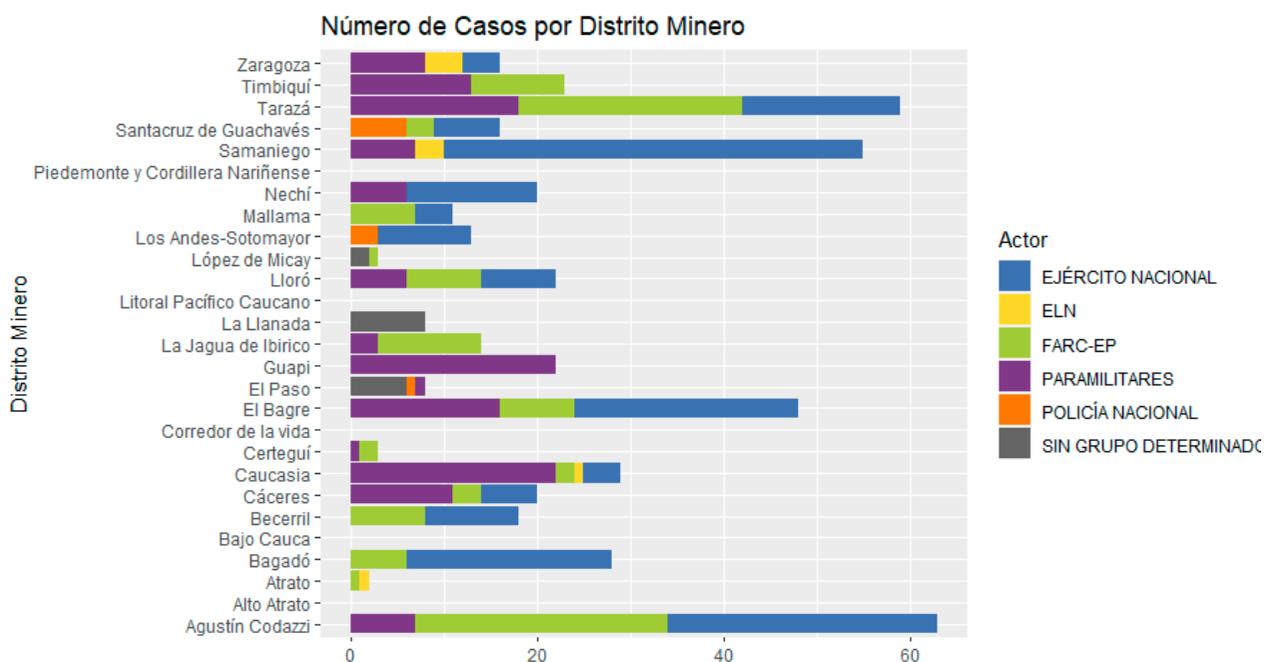
En **López de Micay**, se registraron **22 casos** de violaciones a los derechos humanos entre 2001 y 2011, con una distribución que muestra un aumento significativo en los últimos años del período. Los incidentes comenzaron con **1 caso en 2001 y 1 en 2002**, y se mantuvieron en niveles bajos hasta **2007**, cuando se reportaron **3 casos**. A partir de 2008, la situación de violencia se agravó, con un repunte a **11 casos en 2011**, el número más alto registrado en el período. Este aumento refleja una escalada en la violencia, con **15 de los 22 casos** ocurriendo en los últimos cuatro años del análisis, evidenciando un deterioro de las condiciones de seguridad en la región.

El patrón de incremento en las violaciones a los derechos humanos en López de Micay, especialmente en 2011, sugiere una intensificación del conflicto armado en el área. Esta escalada se puede correlacionar con la presencia de diversos grupos armados ilegales, que exacerbaban la violencia y afectan la estabilidad de la región. El significativo aumento de incidentes hacia el final del período refleja un entorno de conflicto prolongado y una falta de garantías efectivas para la protección de los derechos humanos en la zona.

ANÁLISIS SEGÚN ACTOR

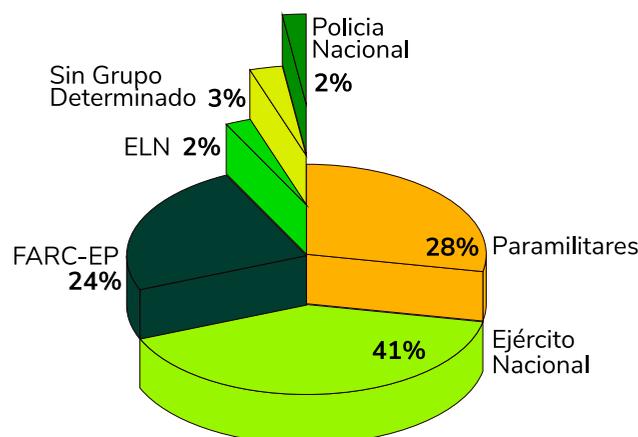
El siguiente cuadro ofrece un panorama de los incidentes reportados en varios distritos mineros en Colombia entre 2001 y 2011. Los datos están organizados por territorios, con cada municipio dentro del territorio junto con el número total de casos reportados y los actores involucrados en cada incidente, incluyendo paramilitares, el Ejército Nacional, grupos guerrilleros como las FARC-EP y ELN, y casos donde el grupo responsable no pudo determinarse. Los incidentes van desde combates y enfrentamientos hasta amenazas y otras acciones violentas, arrojando luz sobre las complejas dinámicas de seguridad en estas áreas mineras durante el período especificado.

Figura 24. Incidentes reportados en municipios de distritos mineros analizados durante el periodo 2001-2011 por actor.



Fuente: Banco de datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP.

Figura 25. Porcentajes de Incidentes por actor reportados en municipios de distritos mineros analizados durante el periodo 2001-2011.



Fuente: Banco de datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP.

A continuación, se presenta un cuadro con la proyección porcentual de los hechos:

Tabla 1. Participación porcentual sobre los hechos victimizantes acaecidos en el periodo 2001-2011.

Distrito Minero	Municipio	Paramilitares (%)	Ejército Nacional (%)	FARC-EP (%)	ELN (%)	Sin Grupo Determinado (%)	Policía Nacional (%)
Bajo Cauca	Caucasia	68.75	12.50	6.25	3.12	9.38	-
Bajo Cauca	El Bagre	33.33	50.00	16.67	-	-	-
Bajo Cauca	Zaragoza	42.11	21.05	-	21.05	-	-
Bajo Cauca	Nechí	28.57	-	66.67	-	-	-
Bajo Cauca	Tarazá	30.51	28.81	-	40.68	-	-
Bajo Cauca	Cáceres	52.38	28.57	-	-	14.29	-
Corredor de la vida	La Jagua de Ibirico	14.29	-	52.38	-	-	-
Corredor de la vida	Agustín Codazzi	10.45	43.28	-	40.30	-	-
Corredor de la vida	El Paso	12.50	75.00	-	-	12.50	-
Corredor de la vida	Becerril	41.67	-	-	-	33.33	-
Piedemonte y Cordillera Nariñense	La Llanada	-	-	-	-	100.00	-
Piedemonte y Cordillera Nariñense	Mallama	-	-	-	-	53.85	-
Piedemonte y Cordillera Nariñense	Samaniego	11.48	73.77	-	4.92	-	-
Piedemonte y Cordillera Nariñense	Santacruz de Guachavés	38.89	16.67	-	33.33	-	-
Piedemonte y Cordillera Nariñense	Los Andes-Sotomayor	52.63	-	-	15.79	-	-
Alto Atrato	Bagadó	75.86	-	-	20.69	-	-
Alto Atrato	Certeguí	33.33	-	-	-	66.67	-
Alto Atrato	Lloró	22.22	-	-	29.63	-	29.63
Alto Atrato	Atrato	33.33	-	-	-	33.33	-
Litoral Pacífico Caucano	Guapi	95.65	-	-	-	-	-
Litoral Pacífico Caucano	Timbiquí	54.17	-	-	-	-	-
Litoral Pacífico Caucano	López de Micay	33.33	-	-	66.67	-	-

Fuente: Base de datos SIVEL

CONCLUSIONES.

El análisis de los contextos y datos recopilados por el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP Durante el periodo 2001 - 2011 en relación con los territorios mineros nos muestra cómo estos fueron escenarios de graves violaciones a los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y violencia socio-política, con la participación de diversos actores armados como paramilitares, el Ejército Nacional, las FARC-EP y el ELN. Estas violaciones reflejan la complejidad de las dinámicas para la garantía de los Derechos Humanos de amplios sectores de la población colombiana.

La militarización de los territorios mineros y la colaboración entre empresas del sector minero-energético y la fuerza pública han sido aspectos destacados de la política de seguridad en Colombia en décadas recientes. Estos acuerdos han generado controversias significativas en varios foros, ya que implican una especie de privatización de la fuerza pública y una influencia indebida de las empresas en las operaciones de seguridad.

Esto representa un desafío para asegurar los derechos humanos y la soberanía nacional. Tales inquietudes se han expresado tanto en debates legislativos como en artículos académicos. Tatiana Roa Avendaño, Juan Pablo Soler y José Aristizábal han abordado este tema, señalando que:

“Es importante resaltar que empresas nacionales y extranjeras están financiando las operaciones de Batallones Especiales Energéticos y Viales (BEEV) que cuiden sus infraestructuras minera, energética y vial del país y que agudizan o amplían el espectro de impactos sobre las comunidades afectadas. ¿Cómo pueden entenderse esos financiamientos en medio de la decisión de construir de paz que se abrió con la firma de los acuerdos entre gobierno y Farc que más bien llamaría a priorizar la atención y solución de los conflictos sociales y ambientales? Continuar con ellos, demuestra que el Estado en sus mayores jerarquías pone todo el empeño en la seguridad de las empresas estimulando nuevos impactos y, por el contrario, no atiende antes las demandas y cuestionamientos sociales, ambientales y económicos que se presentan desde otras instancias del Estado nacional y de las comunidades locales.”⁷

A pesar de los desafíos identificados en los territorios mineros de Colombia en términos de violaciones a los derechos humanos y conflictos socio-políticos, existe la oportunidad de implementar medidas concretas para abordar estas problemáticas. Es fundamental fortalecer el Estado de derecho y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la actividad minera. Además, se requiere un enfoque integral que garantice la protección efectiva de los derechos humanos de todas las personas involucradas, así como el respeto por los derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Es importante también reconocer y respaldar las iniciativas existentes que buscan el desarrollo sostenible y el reconocimiento del poder comunitario en las áreas mineras. Estas acciones pueden incluir programas de capacitación, proyectos de infraestructura y esfuerzos para fomentar la reconciliación y la paz en las comunidades afectadas por la actividad minera.

Al mismo tiempo, es esencial establecer mecanismos de monitoreo y cumplimiento más rigurosos para garantizar el cumplimiento de las regulaciones ambientales y laborales en el sector minero. Esto contribuirá a mitigar los impactos negativos de la actividad minera y a promover prácticas más responsables y sostenibles en el futuro.

En conclusión, si bien los desafíos son significativos, existe la posibilidad de abordarlos de manera efectiva mediante la implementación de políticas y acciones concretas a nivel local, nacional e internacional. Con un enfoque técnico y colaborativo, es posible avanzar hacia una minería más responsable y justa que beneficie a todas las partes involucradas y contribuya al desarrollo sostenible del país.

⁷ https://co.boell.org/sites/default/files/20180301_ideasverdes_no7_web2018_ok.pdf Pág 34



Unidad de Planeación
Minero Energética



2024

